

En el encabezado un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI**, Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 73 Fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo 10, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, y;

### **CONSIDERANDO**

Que, el veintinueve de abril de dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Periódico Oficial No. 5 Extraordinario, que contiene el acuerdo delegatorio específico, por el que se otorga a la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos, la atribución de suscribir los siguientes documentos: movimientos de personal que tramiten las dependencias del poder ejecutivo, contratos que deriven de dichos movimientos y cédulas de cálculo, en el ámbito de su competencia.

Por lo que para la mejor organización del trabajo y prontitud de los trámites que se realizan en la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, se procede a **MODIFICAR EL ACUERDO DELEGATORIO A TRAVÉS DEL CUAL EL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, OTORGA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA ATRIBUCIÓN DE SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE TRAMITEN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, CONTRATOS QUE DERIVEN DE DICHOS**

**MOVIMIENTOS Y CEDULAS DE CÁLCULO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA**, para quedar de la siguiente manera:

### **ACUERDO DELEGATORIO ESPECÍFICO:**

**PRIMERO.** Se delega en la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Oficialía Mayor de Gobierno la atribución para suscribir los documentos relativos a: movimientos de personal que tramiten las dependencias del poder ejecutivo, contratos que deriven de dichos movimientos, cédulas de cálculo, solicitudes de pago, tabulador de sueldo, así como todo aquel documento relacionado con plantillas y emisión de nómina; en el ámbito de su competencia.

**SEGUNDO.** La delegación de atribuciones a que se refiere el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el titular de la Oficialía Mayor de Gobierno.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** Rúbrica y sello.

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

